

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara..... **Gratis.**
A los no socios:
Trimestre..... 1'50 ptas.
Semestre..... 2'75 »
Año..... 5'00 »

Organo de la Cámara Of.^{al} del Comercio
y de la Industria.

ANUNCIOS

En 1.^a plana (hueco de 1/16 de columna)..... 2'00 »
En 2.^a y 3.^a (id. id.)..... 1'50 »
En 4.^a..... 1'00 »
Otros tamaños, precios convencionales

AÑO II. Redacción y Administración
OFICINAS DE LA CÁMARA
Plaza de la Soledad, 5

Badajoz 17 de Marzo de 1903

La Correspondencia
AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO
en la misma Cámara. NÚM. 10.

Para **café**, el de la marca de **LA ESTRELLA**.
Para **café** extra, el de la marca de **LA ESTRELLA**.
Para **café** de aroma cual ninguno, el de la marca de **LA ESTRELLA**.
Para **café** de color subido, el de la marca **LA ESTRELLA**.
Este es el que toma la familia Real de España y el que se sirve en los centros y centros de la aristocracia.
Punto de venta al por mayor y menor, en el almacén de

D. José Gómez Tejedor,

calle de Muñoz Torrerros, números Badajoz 13 y 15z.

Los pedidos por ferrocarril se sirven en gran velocidad, desde un kilogramo

Las Cámaras de Comercio ante el Gobierno

Para conocimiento de nuestros lectores y con el fin de hacer públicas y patentes las aspiraciones de las Cámaras de Comercio españolas, insertamos a continuación la exposición que el día 28 de Febrero fué puesta en manos del Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura y que el mismo día fué ratificada telegráficamente por la mayoría de las corporaciones hermanas. El telegrama de la Cámara de Badajoz es ya del dominio de nuestros lectores, que lo habrán leído en el número anterior de EL MERCANTIL EXTREMEÑO

EXCMO. SR.:

Las Cámaras de Comercio, de la Industria y de la Navegación

EXPONEN A V. E. LO SIGUIENTE:

El Real Decreto de 21 de Junio de 1901 que reorganizó las Cámaras Oficiales del Comercio, de la Industria y de la Navegación, concedióles mayores atribuciones que las que tenían en virtud del R. D. de 9 de Abril de 1886, que las creara, y les señaló medios adecuados para hacerlas efectivas, con el patriótico y noble fin de acomodarlas a las necesidades de los tiempos presentes, de convertirlas en organismos vivos, robustos y con la autoridad suficiente para constituir eficaces elementos de comunicación entre la Administración y los administrados, y para que su criterio pudiera servir de guía a una política económica en consonancia con los verdaderos intereses del país.

En el preámbulo del R. D. en primer término mencionado, se reconoció que las Cámaras de Comercio «en la vida moderna son factores esenciales de la opinión pública, medios de defensa de los intereses de clases numerosas, y auxiliares de la acción de los gobiernos para realizar fines importantes de la vida del Estado»; y, después de manifestar el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas que lo refrendó, que no consideraba conveniente reglamentar dichas corporaciones, para acrecer su importancia, hasta el punto de llegar a la agremiación forzosa y que no podía, a pesar de sus buenos deseos, llevar a cabo dos reformas tan importantes como el restablecimiento de los tribunales de comercio y el conceder a las Cámaras representación en Cortes, como tampoco reforzar entonces sus ingresos recargando con algunos céntimos adicionales los impuestos sobre patentes y subsidio industrial ó de comercio según se hace en Francia, Prusia y otros países, añadía textualmente: «Sin llegar a tanto en este decreto, aumentábase esos recursos con diversos conceptos, entre los cuales es natural incluir los ingresos que han de ofrecer los mismos servicios que se encomiendan a las Cámaras y las

subvenciones oficiales, que tiempo es ya de que no se limiten a las obras, a que hasta ahora se aplican...»

Y, efectivamente, en la parte dispositiva del R. D. se amplían las facultades de las Cámaras de Comercio, señalando nuevos casos en que necesariamente han de ser consultadas, ordenándose que sean autorizadas, siempre que lo soliciten, para fundar y administrar establecimientos de carácter comercial, como también para encargarse de la administración de los museos comerciales, de las exposiciones mercantiles, de las bolsas de comercio, casas-lonjas, etc.; desde luego se las autoriza para adquirir ó construir los edificios necesarios para su instalación ó la de los establecimientos que funden para uso del Comercio, de la Industria y de la Navegación, se establece que «mediante las reformas necesarias en las leyes vigentes, se confiará a las Cámaras la expedición de los certificados de origen, el Registro Mercantil y la legalización de los libros que los comerciantes están obligados a llevar»; que «siempre que una Cámara lo solicite, se le podrá confiar el contraste de pesas y medidas», y se hacen a las expresadas entidades otras muchas concesiones, onerosas unas, que podrían resultar reproductivas otras, y que no se enumeran aquí por no fatigar más la atención de V. E., terminando con un artículo en el cual se consigna que el Gobierno concederá a las Cámaras las subvenciones que estime procedentes.»

Son tales las atribuciones, de tanta cuantía los recursos que por R. D. de 21 de Junio de 1901 se otorgan nominalmente a las Cámaras de Comercio que, con poder hacer efectivas una tercera parte de aquellas, para lo cual acaso no fueron necesarios la mitad de éstos, dichos organismos adquirirían tan grande importancia, que realmente llegarían a constituir poderosos y fecundos auxiliares de la acción de los gobiernos para realizar importantes y elevados fines de la vida del Estado.

Mas, por desgracia, todo ese cúmulo de atribuciones y los recursos señalados para poder darles efectividad han quedado, como tantas otras concesiones, consignadas en las columnas de la *Gaceta* y en los boletines y reglamentos de las Cámaras de Comercio, sin que hasta ahora haya sido posible obtener el menor recurso para realizarlas.

Los tanteos de las diversas Cámaras para determinar cual de las atribuciones remuneradoras estaría más dispuesto el Gobierno a conceder, no han producido sino amargas decepciones; los ruegos concretos, rotundas negativas. A no ser tan evidentes los buenos deseos y tan notoria la formalidad del ministro que refrendó aquel R. D., podría creerse que había tratado de dar aientos a las Cámaras de Comercio como se anima a un enfermo desahuciado para sustraerle a la desesperación, conservándole hasta los últimos instantes la esperanza de alcanzar una vida sana, robusta y llena de satisfacciones.

Aquel ministro, decidido protector de nuestros organismos, no permaneció lar-

go tiempo en el poder, y los que le sucedieron no mostraron ni con mucho, el mismo interés y entusiasmo por las Cámaras de Comercio. Pero el R. D. de 21 de Junio de 1901 por él dictado está vigente; ninguna de sus disposiciones ha sido derogada, y si los preceptos de la Administración no han de convertirse en burla sangrienta, y no ha de quebrantarse la indispensable solidaridad en la acción administrativa de los gobiernos, preciso es dar cumplimiento a lo que se establece y ordena en aquella disposición soberana, removiendo los obstáculos que lo impiden, no contestando siempre con negativas categóricas a toda demanda fundada en la convicción de que los actos de gobierno tienen por norma la sinceridad y la buena fé.

Las Cámaras del Comercio, de la Industria y de la Navegación, creadas por la acción oficial, por la acción oficial reglamentada, para servir a la misma de auxiliares, tienen derecho a pedir que los gobiernos no las dejen abandonadas a su suerte, sin más recursos que los propios, ni más protección que la emanada de las disposiciones generales sobre las colectividades de creación libre, porque las ataduras que se les imponen y los servicios que, a poder funcionar con más desahogo prestarían, obligan a los poderes públicos a guardarles siquiera las consideraciones que implícitamente se han comprometido a guardarles en disposiciones insertas en la *Gaceta*. Mas si no se quiere atenderlas, si no se consideran necesarias para la buena gobernación del Estado, si se estima preferible prescindir de ellas, dígame de una vez con entera lealtad y deróguense el R. D. que las creó y el que las ha reorganizado; porque preferible es suprimirlas a sostenerlas en la ambigüedad y penuria de su precaria situación presente, situación que no puede ni debe continuar sin mengua de prestigio y aun de la dignidad de las corporaciones que la soportan.

Para tomar acuerdos sobre la manera de lograr el cumplimiento de las disposiciones contenidas y de las promesas implícitamente hechas en el R. D. de 21 de Junio de 1901, ó para resolver la disolución en definitiva de las Cámaras de Comercio, siente la mayor parte de ellas el deseo de celebrar otra asamblea en la población que se determine oportunamente; pero como al mismo tiempo quieren proceder con la circunspección y la prudencia que acto tan trascendental exige, las Cámaras que suscriben se permiten rogar a V. E., con el mayor respeto, que de una manera explícita y terminante se dignen declarar si está dispuesto el Gobierno a llevar a la práctica, en todo ó en parte, lo dispuesto en el R. D. de 21 de Junio de 1901, respecto a las atribuciones de las Cámaras y a los medios de obtener recursos para hacerlas efectivas, ó si, por el contrario, estima que ha de dejarlas abandonadas a sus fuerzas propias.

Las Cámaras de Comercio consideran absolutamente indispensable conocer el criterio del Gobierno acerca de este punto antes de tomar una resolución definitiva acerca de la celebración de la Asamblea, para la cual piden ya, desde luego, la necesaria autorización.

Dios guarde a V. muchos años.

(FIRMAS)

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—MADRID.

La acogida dispensada y los propósitos del Sr. Ministro de Agricultura pueden conocerlos nuestros lec-

tores con la lectura de la carta del Presidente de la Cámara de Barcelona, que reproducimos a continuación.

Dios haga que esta vez consigamos hacer efectivas las promesas de dicha Real-disposición, de cuyo cumplimiento dimanará nueva vida que vendría a robustecer la vitalidad de nuestras Cámaras, para bien del Comercio y de la Industria nacionales.

Dice así la carta del Presidente de la Cámara de Barcelona:

Cámara de Comercio de Barcelona.

Barcelona 3 de Marzo de 1903.

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Badajoz.

Muy distinguido compañero: Tengo el gusto de participarle que el sábado último, día 28 de Febrero, conforme a lo convenido, los comisionados de esta Cámara, junto con D. Pablo Ruiz de Velasco, Presidente de la de Madrid y delegado por la de Zaragoza; D. Benito Zurita, Secretario de la de Madrid, y delegado por la de Lérida; D. Eduardo Baselga, representante de la de Badajoz; D. Ramón Pallarés Prats, ídem de la de Granada; D. Primitivo Ortigas y Teixidor, ídem de la de Palamós; D. José Fernández y Valle, ídem de la de Burgos; don Juan José Clot, ídem de la de Salamanca; el Excmo. Sr. Marqués de Casa Torre, ídem de la de Bilbao, y D. José M.^a Caro, ídem de la de Almería, presentaron al Sr. Ministro de Agricultura la exposición sobre cumplimiento del Real Decreto de 21 de Junio de 1901.

Habló en nombre de los comisionados D. Enrique Nello, presidente de la sección de Comercio de esta Cámara, exponiendo los antecedentes del acto e indicando que no tenía color político y estaba encaminado exclusivamente a lograr una aspiración común de todas las cámaras, indicación que fué reforzada con algunas palabras pronunciadas por los señores Ruiz de Velasco y Baselga.

El Sr. Ministro acogió con mucha cordialidad a la comisión y en un efusivo discurso manifestó que el Gobierno no tenía la menor prevención contra las cámaras de comercio, antes al contrario las estimaba en su actitud presente como elemento indispensable para la buena gobernación del Estado; prometió dar cuenta de la exposición al Consejo de Ministros y pidió que las cámaras le prestaran su cooperación en el trabajo que pensaba emprender para satisfacer sus legítimos deseos, asegurando que se convertiría en su ponente.

Tan explícitas manifestaciones movieron a los comisionados a reunirse en la misma tarde del sábado, y, considerando que debía responderse con urgencia al llamamiento del Sr. Ministro, empezaron por constituirse en comisión gestora, dejando naturalmente a salvo los derechos de las Cámaras para confirmar ó revocar el acuerdo y para disponer lo que estimaran conveniente respecto a su representación futura en la expresada comisión.

Acordóse asimismo, en principio, tomar como base de los trabajos que tengan que realizarse y de las proposiciones que hayan de hacerse para prestar al señor Ministro de Agricultura la cooperación que solicitó, los acuerdos de la Asamblea de Madrid y el Real Decreto de 21 de Junio de 1901, sin perder de vista las peticiones concretas formuladas en la exposición que acababa de presentarse, y, por tanto, la necesidad de convocar la Asamblea de Cámaras en el caso de discrepancias en puntos esenciales sobre los

cuales no pudiera por medio de consultas llegarse fácilmente a un acuerdo.

La comisión gestora, en su consecuencia, tendrá que estar en continua comunicación con las cámaras adheridas a la instancia presentada. La de Madrid por boca de su Presidente Sr. Ruiz de Velasco y de su Secretario Sr. Zurita, ofreció a la comisión gestora su domicilio para celebrar las reuniones, y todos los medios de que dispone para facilitar su gestión.

Teniendo en cuenta no sólo estos generosos ofrecimientos, sino razones aún de mayor peso, entre ellas su competencia y el residir en el punto donde han de llevarse a cabo las negociaciones, fueron nombrados presidente y secretario respectivamente de la comisión gestora los mismos señores Ruiz de Velasco y Zurita, a los cuales en lo sucesivo deberán enviarse las comunicaciones relacionadas con la gestión del cumplimiento del Real Decreto de 21 de Junio de 1901 que tuvo el honor de iniciar esta Cámara.

Entre las tareas de la comisión gestora hay una de carácter urgente: la relacionada con los recursos que acaso puedan consignarse en los próximos presupuestos con el objeto de fortalecer la vida de las Cámaras de Comercio. Los comisionados reunidos en Madrid para la entrega de la exposición, discutieron ampliamente sobre la conveniencia de recargar con algunos céntimos adicionales las cuotas directas al Tesoro que por industrial ó utilidades páguen los comerciantes, industriales, navieros, explotaciones mineras y demás particulares, empresas y sociedades mercantiles é industriales que tengan derecho de pertenecer a las Cámaras, según se acordó en la expresada Asamblea de Madrid, y sobre este punto convendría que esa Cámara, con toda urgencia, expresara su opinión ó diera órdenes concretas al representante que tenga ó que nombre en la comisión gestora, tanto más cuanto en el Real Decreto de 21 de Junio de 1901, á que se refiere concretamente la exposición presentada, declara el Ministro que su intención por de pronto no es llegar á esta reforma, y, por otro lado, en la Asamblea de Madrid se acordó pedirla. No apremia tanto la redacción de un proyecto de ley que la misma comisión gestora tendrá que presentar al Ministro para que, previos los estudios y las modificaciones que estime convenientes, probablemente presentará a las Cortes, con el objeto de dar firmeza y solidez á las atribuciones de las cámaras y de proporcionarles los necesarios recursos.

Termino manifestando á V. S. que el representante designado por esta Cámara para formar parte con carácter permanente de la expresada comisión es don Emilio Abreu y Viana que tiene su domicilio en la calle Mayor, 18, Madrid, y dándole las más expresivas gracias por su adhesión á la instancia presentada y por haber coadyuvado con tanta solicitud á la eficacia de las iniciativas de esta Cámara en el asunto objeto de la presente comunicación.

Tengo especial complacencia en reiterarme de V. S. su más atento y afectuoso compañero y s. s. q. s. m. b., El Presidente, José Monégal y Nogués.— El Vocal Secretario general, Isidro Laheras.



El Banco de España y las Cajas Rurales

V.

Hace algunos años presentamos al Consejo Superior de Agricultura una proposición en que se pedía que se redactara un proyecto de ley sobre creación de instituciones de crédito agrícola en la Península, á fin de poder ofrecer al Gobierno una obra bien concluida, y que solo requiriese su presentación al Parlamento.

Se encargó de la ponencia el Sr. Moret y su trabajo, que por unanimidad mereció la aprobación, por ser de mérito indiscutible, y estar informado por criterio eminentemente práctico, comprendía entre otros particulares el de recabar del Banco Hipotecario las facilidades necesarias para que los Sindicatos agrícolas y pecuarios pudieran recibir préstamos de dicho establecimiento con la garantía personal de los agricultores ó ganaderos que formen parte de las referidas asociaciones.

Estos últimos meses, lo mismo el señor Canalejas que su sucesor en el Ministerio de Agricultura, Sr. Suárez Inclán, han hecho esfuerzos muy laudables á fin de llegar á un acuerdo con el Banco Hipotecario en lo referente al crédito agrícola con garantía personal, pero es lo cierto, que hasta ahora no se ha pasado del período de los buenos propósitos, y ya sabemos que de estos hay quien afirma que está empedrado el infierno.

En el concierto firmado por el señor Ministro de Hacienda y el Banco de España se hace especial mención de las Cajas Rurales como instituciones que pueden solicitar y obtener préstamos de nuestro primer establecimiento de crédito.

Mucho nos hemos congratulado de que el Sr. Rodríguez y el Banco tomaran tan feliz iniciativa, pues estamos convencidos de que el último no tendrá jamás que arrepentirse de la ayuda que preste á los agricultores y fácil nos sería comprobar con hechos que cuando el Banco tuvo su cartera en situación muy distinta de como está ahora, y pudo dar dinero á los labradores de algunas provincias, estos cumplieron siempre sus compromisos con la más extremada diligencia.

Las Cajas Rurales están de enhorabuena, porque la determinación del Banco y el beneplácito del Gobierno evidencian el aprecio en que la opinión pública y los altos poderes del Estado tienen la misión patriótica y humanitaria que están llamados á realizar tan benéficos institutos.

Ya ven los pesimistas como se brindan á las Cajas Rurales elementos sobrados para tener asegurada una vida próspera y venturosa.

La solvencia de estos establecimientos es evidente en la forma que se han constituido en la provincia de Murcia, pues á la responsabilidad personal que pudieran aceptar todos ó parte de los socios hay que agregar el capital propio que van formando las Cajas y la suma que representan las acciones sin interés que se han colocado.

Las operaciones financieras á que se prestan las nuevas iniciativas del Banco permitirán á las Cajas Rurales disponer de dinero sobrado para ensanchar su campo de operaciones, pudiendo así llevar mayores alivios á la clase agrícola y dar más pronto en tierra con la falange de malditos usureros.

RIVAS MORENO.



La importación de trigos en Portugal

Apesar de que desde el 15 de Enero próximo pasado está permitida la importación de trigos extranjeros en Portugal, esta es la fecha que no ha salido por esta frontera (estación férrea) ni por la de Valencia de Alcántara, ni un solo vagón de trigo extremeño con destino á dicho país, y eso que al vencer en 6 de Septiembre del próximo pasado año el plazo de denuncia del Tratado con el mismo, tanto se habló por nuestros labradores de esta cuestión y así lo pidieron en el Mensaje que dirigieron á los poderes públicos por medio de las Cámaras Agrícolas y de Comercio.

Probablemente será por esperar á que vengan los portugueses á solicitarlos á sus propios graneros para obtener el mejor precio que resulta siempre entre la demanda y la oferta; pero es preciso sepan nuestros labradores y acopiadores de trigo, que el plazo para la importación en Portugal vence en 31 de Julio próximo y tratándose de una cantidad fija la que se permite importar, creo no les convenga si desean vender, dejar se adelanten de otros países y cubran el cupo de las cantidades autorizadas.

A continuación doy á conocer los diferentes artículos del decreto traducido á la letra como sigue:

Decreto autorizando la introducción de trigos exóticos.

Artículo 1.º Se autoriza la importación de 44 millones de kilogramo de trigo exótico para panificación y fabricación de pastas para sopa, desde el 15 de Enero al 31 Julio de 1903.

Párrafo 1.º De la cantidad mencionada en este Artículo serán destinados 1.935.750 kilogramos para fabricación de pastas para sopa.

Párrafo 2.º El prorrateo del trigo importado será regulado por la tabla revisa-

da, conforme á los términos del artículo 36 del Reglamento anexo á este decreto.

Párrafo 3.º Solamente será permitida la importación á los fabricantes matriculados que en los términos legales hayan adquirido las respectivas cuotas partes en todos los prorrateos del corriente año cerealífero.

Artículo 2.º Además de la cantidad de trigo á que se refiere el artículo 1.º se autoriza en el corriente año la importación de 16 millones de kilogramos más de trigo exótico á fin de constituir reserva permanente.

Párrafo único. Este trigo será prorrateado en armonía con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de este decreto y solamente será importado en los términos y condiciones del párrafo 3.º del mismo artículo, no pudiendo ningún fabricante despachar para consumo la respectiva cuota-parte sin que haya adquirido por completo las cuotas-partes de trigo nacional que le correspondieren en todos los prorrateos del corriente año cerealífero.

Art.º 3.º Se fija el derecho de 19 reis por kilogramo para el trigo que sea importado conforme á los términos de este decreto.

Conocidos los anteriores artículos del mencionado decreto, nada más fácil que procurarse mercado en Portugal para nuestros trigos enviando muestras y precios á los diferentes fabricantes de harinas de allí y á los de pastas para sopa, toda vez que ellos son los únicos que pueden importarlos á su propia consignación conforme indica el párrafo 3.º del artículo 1.º, condición que en nada entorpece las operaciones, pues de todas maneras los fabricantes de harinas son los mejores compradores de este cereal y mejor es entenderse directamente con ellos que valerse de intermediarios y corredores que encarezcan con sus comisiones el precio del trigo.

Los nombres de los fabricantes de harinas y pastas para sopa, fácil es saberlo por el Anuario Comercial de Portugal y en la Cámara de Comercio pudieran indicarse por lo menos los más importantes con quienes los labradores ó almacenistas puedan entenderse enviando sus muestras y precios.

Además el "Diario del Gobierno de Lisboa", del 7 de Enero próximo pasado publica los nombres de las fábricas de harinas matriculadas, así como las de pastas con los nombres de los propietarios ó su razón social.

La tabla que sirve de base en Portugal á productores y fabricantes es como sigue:

PESO	Precio en reis por trigo				
	TRIGO BLANDO		TRIGO DURO.		
Por hectólitro	Por 138 litros	Kilo	13,8 litro..	Kilo	13,8 litro..
81	11.180	72	804.96	69	771.42
80	11.040	71	783.84	68	750.72
79	10.900	70	763	67	730.30
78	10.760	66	742.44	66	710.16
77	10.630	68	722.84	65	690.95
76	10.490	67	702.83	64	671.36
75	10.350	66	683.10	63	652.05
74	10.210	65	663.65	62	633.02
73	10.070	64	644.48	61	614.27

ACLARACIONES

Al citar en el encabezamiento del anterior cuadro ó tabla el peso y precio por 13,8 litros, se entiende que éste es el alqueire portugués equivalente á la cuartilla de nuestra medida con la diferencia siguiente:

La fanega nuestra 55 litros 84 mililitros. Los 4 alqueires á 13,855 litros 28 mililitros.

Para todo cálculo debemos optar por el precio del kilogramo, así es que un trigo cuya fanega pese 45 kilogramos que corresponde al tipo aproximado de 81 kilogramos el hectólitro puesto que pasa de 80, vale en Lisboa en el mercado de cereales á 69 reis el kilogramo, luego tendremos que la fauega allí, después de pagar derechos y demás gastos 45 X 69 = 3.105 reis, que al cambio medio de 170 reis peseta hacen pesetas 18'26.

Para poner á nuestros lectores en antecedentes de todos los gastos desde (estación) Badajoz á Lisboa (estación), hagamos la cuenta de un vagón trigo con 10.000 kilogramos, peso bruto, esto es, 220 fanegas X 45 kilogramos = 9.900 kilogramos y los 100 kilogramos restantes por el peso de los sacos envases.

Impuesto de transporte á la salida de España 2 pesetas 1.000 kilogramos	Pesetas	20	"
Despacho en ambas fronteras Aduanas...	"	15	"
Transporte de Badajoz á Lisboa...	"	178	"
Despacho en Lisboa derechos á 19 reis kilogramo, reis 190.000 (cambio medio 170 peseta).....	"	1118	"
Otros gastos de despacho allí	"	59	"

Gastos de 1 vagón total. " 1390 "

Tenemos pues, el siguiente resultado:

Las 220 fanegas del vagón vendidas al precio que resulta antes expresado de 18 pesetas 26 céntimos, han dado 220 X 18,26..... Pesetas 4017 20 Importan los gastos.... " 1390 "

Queda para valor del trigo..... " 2627 20

que divididas entre las 220 fauegas resulta cada una vendida en la estación de Badajoz por pesetas 11'94 céntimos.

Esta operación la presentamos así para que los labradores y almacenistas de trigo vean que si se ocuparan de la operación podían vender con ventaja, no digamos á tan alto precio, por eso que los trigos duros están en la actualidad de 10 pesetas á 10 50 fanega, pues claro está que para vender en competencia en Lisboa habian de vender por algo menos que por los 69 reis que indica por kilogramo la tabla; pero conste que después de tanto como se habló para obtener esta concesión en la época citada en principio para la denuncia del tratado con Portugal esta en la fecha que van transcurridos dos meses desde 15 de Enero próximo pasado en que está permitida la importación de trigo en dicho país y como antes no dicho no ha ido aún un solo vagón á pesar de quedar tan terminantemente probado con números que han podido enviarse muchas toneladas dado el precio que tiene en la actualidad en Badajoz y en Lisboa.

Entretanto me consta que han llegado al puerto de Lisboa y están al llegar dos vapores con algunos millares de toneladas de trigo.

¿A qué se espera aquí? ¿á qué completan el cupo de las 44.000 toneladas de otras procedencias?

Para esta conclusión no había para qué molestarse las Cámaras Agrícolas y de Comercio en el famoso mensaje á que me referí en principio pidiendo la denuncia del tratado ó por lo menos la concesión de importación de los trigos de esta región. El derecho de 19 reis fijado por kilogramos en el decreto es igual para todas procedencias, luego no hay razón alguna de queja.

El mal está en la falta de costumbre en nuestro país de salir de casa á colocar nuestros productos y ni aun siquiera ofrecerlos enviando muestras y precios por correo salvo ser á pedido.

Ahora después de todas estas explicaciones creemos que por lo menos la Cámara Agrícola de esta ciudad tomará cartas en el asunto á fin de ponerse de acuerdo con sus socios y proceder á la oferta si los portugueses no se anticipan á la demanda, que no se anticiparan se le siguen llegando como seguirán vapores cargados de trigos á Lisboa. El aviso está dado y no va más.

ESTHER.



Habló y habló bien

En uno de los apartados de la "Sección de Banca" que apareció en el número de EL MERCANTIL EXTREMEÑO, en la correspondiente al 15 de Noviembre pasado, y al ocuparnos de las autorizaciones que el Banco había dado á sus sucursales para que operaran con los sindicatos mercantiles y agrícolas, adelantábamos la noticia de que la idea había sido acogida con simpatía en los pueblos sin que supiéramos hubiéramos cuejados en ninguno, escribiendo á seguida:

... una excepción, no obstante, he notado en la consignación parece que en los términos de nuestra provincia con la de Jerez y de reino de Portugal, existe la propósito de romper el hielo, lo que el e-

braríamos muy mucho. Tiene la palabra San Vicente de Alcántara para alusiones.

Y San Vicente de Alcántara la ha tomado, ó la han tomado á nombre de San Vicente algunos de sus laboriosos y honrados vecinos, que según nuestros informes, se ocupan á la hora presente en el estudio de un reglamento para el establecimiento de un Sindicato mercantil y agrícola que sea el código á que se sujeten los que deseen tener algunas relaciones con el mismo y que guíe á todos habiéndoseos pedido, al efecto, una colección de nuestro periódico, para tener á la vista el reglamento del Sindicato de Cambrils y lo que el Sr. Rivas Moreno lleva dicho en nuestras columnas, propósito de análogas cuestiones.

Obra tan grande como la que esos enemigos de la usura se proponen establecer en San Vicente, merece en absoluto nuestros entusiastas aplausos, que son la expresión fiel de nuestro sentir.

Ahora bien, cuando esto se disponen á hacer en San Vicente, es bien que pueblos como Mérida, Villanueva, Don Benito, Guareña, Zafra, Fregenal, Llerena, Almendralejo, Villafranca, Jerez, Olivenza, y tantos y tantos de importancia como cuenta nuestra provincia, que viven entregados de lleno á una usura no baladí, á una usura del 25, del 50 y hasta del 100 por 100 permanezcan cruzados de brazos en la más censurable necia, indiferentes al bien que se les ofrece?

No lo creemos; pero si contra nuestro sentir, lo que nos parece imposible, resultara cierto, tendríamos que decir, y decir muy alto, que esos pueblos, que una buena parte de esos pueblos, no tienen ya hoy derecho á quejarse de la explotación de que pueden hacer objeto los que les ofrecen dinero á un interés que indigna.

Reclamación justa.

Nuestro muy estimado amigo D. Juan Blasco, en nombre de los comerciantes é industriales de la importante Delegación de Almendralejo, nos ruega hagamos constar la protesta unánime del Comercio de dicha plaza contra la compañía de los caminos de hierro de Madrid á Zaragoza y Alicante; protesta que estimamos tan justa como otras que ya hicimos públicas en las columnas de este periódico, sin que la absorbente y egoísta empresa haya puesto mano en la corrección de los abusos denunciados.

La estación de Almendralejo, una de las de más movimiento en la provincia por el importante comercio de exportación de lanas, cereales, aguardientes y otros productos, sólo tiene cubierto un pequeño muelle, insuficiente para el tráfico de dicha estación. Consecuencia de la estrechez de dicho muelle cubierto es el que los cereales lanas y tejidos tengan que colocarse muchas veces, casi á diario, á la intemperie, originando graves perjuicios al comercio y á la industria de aquella activa y culta población. Además, en dicho pequeño muelle cubierto y en otro, algo mayor pero insuficiente también y sin techumbre, se ven de ordinario mezclados los fardos de tejidos y lanas con las garrafas de aguardientes y los bocoyes de alcohol, ofreciendo esta confusión graves riesgos de incendio y de inutilización de las mercancías más delicadas, como son, por ejemplo, los tejidos, fáciles de estropearse por derramamiento de líquidos grasientos; pues en dichos muelles hay también constantemente grandes existencias de aceite para exportar.

De la insuficiencia de ambos muelles para el movimiento considerable de aquella estación se originan también las dificultades de las operaciones de importación y exportación; todo lo cual produce perjuicios de gran importancia al comercio y á la industria de la importantísima ciudad de Almendralejo.

Hora es ya de que la Compañía aludida, que tan poco celosa se muestra del cumplimiento de sus deberes, como egoísta é intransigente en el mantenimiento de sus derechos, atienda como es debido las reclamaciones justas, como la que hoy hace por nuestro conducto el comercio y la industria de aquella plaza de los barros. Por su parte, los interesados no desmayen en la formulación de protestas y en la denuncia de los abusos á fin de que lleguemos á conseguir en todo ó en parte que sean respetados sus legítimos derechos.

EL MERCANTIL EXTREMEÑO acogerá en sus columnas cuantas reclamaciones se le dirijan, prestándolas todo su entusiasmo y modesto apoyo.

LUZ!

La empresa del Alumbrado eléctrico ha tenido unos cuantos días á Badajoz en tinieblas, y aun hoy puede decirse que la luz clara brilla por su ausencia en las bombillas.

¿Qué pasa?

Según se dice, pues nosotros no hemos tenido ocasión de comprobarlo, la oscuridad, el eclipse total primero y el parcial después se produjo por una importante avería en la mejor máquina que la empresa tiene.

Inesperado es y sensible en sumo grado el accidente: pero con ser esto así, es más sensible todavía que al Comercio y la Industria, que á todos los que aquí tienen la eléctrica dentro de su casa porque la necesitan para sus faenas habituales, quizás más importantes de noche que de día; que Badajoz entero, á quien tan caro le costó y aun le cuesta su actual sistema de alumbrado, padezca en sus intereses por culpa de una empresa que no tiene previsto el caso de que una avería venga á inutilizar la mejor de sus máquinas.

La más rudimentaria previsión, cuando se explotan estos negocios, aconseja tener duplicado el material generador de la luz, para que se haga más, mucho más difícil lo que ha ocurrido y aún está ocurriendo en Badajoz, en materia de luz, con desagrado del vecindario en general, y escándalo y perjuicio de una gran parte de él.

Nosotros en nombre del Comercio y la Industria protestamos de lo que viene ocurriendo con el alumbrado, que tanto y tanto perjudica los intereses de las clases que representa.

EL MERCANTIL.

Noticias generales

Desde el día primero de Abril próximo y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 26 de Febrero, todos los documentos que hayan de extenderse por Notario, incluso el protesto de letras, serán autorizados por el Notario que en turno le correspondiera para lo cual la Junta directiva del colegio notarial llevará un turno riguroso para cada clase de documentos.

El gremio de comerciantes y banqueros de Madrid ha dirigido una circular á sus compañeros y á los comerciantes de importancia en provincias dándoles cuenta de las manifestaciones hechas por los síndicos al ministro de Gracia y Justicia en queja de la situación que les crea referido Real decreto, no sólo en los perjuicios que puedan seguirse por la falta de práctica del notario de turno sino la coacción de la falta de libertad que supone para el banquero confiar sus intereses á persona determinada.

También la sección de Industrias de la Cámara oficial del comercio de Madrid ha acordado reclamar del ministro contra tal disposición.

Conforme á la demarcación publicada solo corresponden á Badajoz dos notarios clasificados de primera. Como actualmente hay tres, será amortizada la primera vacante que ocurra.

Incendio

Nuestro consocio y amigo D. Juan Nicolás, dueño del antiguo y acreditado establecimiento de coloniales y ultramarinos "Las Américas", situado en la calle de Zapatería, número 1, acaba de pasar por la inmensa desgracia de ver aquel convertido en cenizas en la noche del domingo último.

¿Cómo se provocó el incendio? Cosa es esta que no ha podido aclararse. La fundición de un cable de línea eléctrica; algún descuido en arrojar un fósforo ó la

punta de algún cigarro en sitio donde sin verse por el pronto produjo tristes efectos luego ó cualquier otro accidente inesperado hay que sospechar que lo produjo. Lo que á la hora presente está claro y terminante, á la vista de todo el mundo, es que aquel edificio mercantil, aquel establecimiento repleto de existencias; aquella casa hecha á fuerza de trabajo, de laboriosidad, de anhelos y de fatigas, ha venido abajo en un instante, envuelta en el furor de las devoradoras llamas.

Provocado ó descubierto el fuego á una hora en la que transitaba por el sitio de la ocurrencia muy poca gente, y en la que siempre es más difícil reunir, improvisar elementos de defensa, el fuego, que desde luego se manifestó formidable, creció á su antojo, según se nos dice, antes de que se diera parte y acudiese la escuadra de bomberos, la que bien dirigida por su jefe Sr. Sampérez y el Arquitecto municipal Sr. Saldaña, y á presencia de las autoridades, mediante una penosa faena, consiguió dominar el fuego á la una de la madrugada y darlo por concluido un poco más tarde; antes de que tuviera lugar desprendimiento de techos y paredes.

Al comentar este triste suceso ignoramos si el Sr. Nicolás, tenía ó no asegurado su establecimiento; pero lo esté ó no, nosotros lamentamos la desgracia del amigo, ya que aun cobrando su valor por los medios que hay de salvar la fortuna de tales accidentes, desgracia debe ser y grande para un hombre laborioso ver convertido en pavesa en un instante lo que él construyó con trabajo, lo que guardaba todas las energías de su juventud.

Capital y región

En la prensa local leemos la noticia de que ha pasado á informe de la Dirección de Obras públicas el nuevo cuadro de marcha de los trenes correos de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, mediante el cual se hará más rápidamente el servicio y á horas más cómodas para el público.

Nos complace que la reforma se lleve á efecto, por lo que beneficia los intereses del comercio y la industria de un buen número de pueblos de la provincia y del público en general.

Con perdón de las autoridades, hemos de manifestar que no acusan mucha vigilancia, ni muy activa, lo que los periódicos han referido que venía ocurriendo para la extracción de la correspondencia del buzón de la principal.

Algún periódico local asegura que en Badajoz hay industrias de ambos sexos dedicados á pedir en los comercios artículos para que los vean sus amos, y que en realidad llevan el propósito de que no los vean más sus verdaderos dueños.

Como el que lo dice razones tendrá para ello, llamamos la atención de las autoridades sobre el asunto, y llamamos también la del Comercio para que se ande con pies de plomo en eso de dar

los artículos á cualquiera para que los vean fuera de sus establecimientos.

Hay que estar y vivir muy prevenidos contra los rateros.

Llamamos la atención á los labradores y almacenistas de cereales de esta región sobre el artículo que trata de la importación de trigos en Portugal que tanto interesa á todos. Cualquier dato necesario sobre este particular bien de los nombres de las casas autorizadas para la importación, fábricas de harinas y de pastas, tarifas de transportes y todos cuantos sean necesarios sobre derechos de Aduanas etcétera, serán facilitados en esta Cámara Oficial de Comercio de cuatro á seis de la tarde todos los días no feriados ó de once de la mañana á dos de la tarde en la Agencia Comercial de la Compañía Real de los caminos de hierro portugueses, calle Meléndez Valdés, núm. 39, bajo.

En la mañana del día 15 tuvo lugar la subasta para las obras del campo de tiro que tenía anunciada la representación del Tiro Nacional en Badajoz.

Habían hecho el depósito para entrar en licitación, cinco industriales, y fué adjudicada, como mejor postor á D. Joaquín Sanguino Vieja, en la cantidad de 10.980 pesetas, ó sean en 2.205'12 meses del tipo de subasta.

ARQUEROS

LARGA, 48

BADAJOZ

Para trabajos de Imprenta, para Objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios y para libros de todas clases, nadie como esta casa.

Se acaban de recibir del extranjero 500 colecciones de postales, de le mejor que se conoce.

Salón Novedades.

CALLE DE MONTESINOS.

Local del antiguo Fomento.

Cante y baile flamenco.
Audiciones fonográficas.
Otras distracciones.
Servicio esmerado de cocina, café y licores.

El GLOBO.

ULTRAMARINOS.

LUIS CARBALLO.

SAN JUAN, 44, BADAJOZ.

Completo surtido en conservas, galletas, chocolate, azúcar, arroz, vinos, aguardientes y licores. Especialidad en cafés tostados.

Comercio de los Angeles.

GABINO MARTINEZ.

SAN JUAN, 1

GRAN SURTIDO EN GÉNEROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS

Badajoz: Tip. de Antonio Arqueros

Larga, 48

Laureano Fernández.

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRA PORTUGUESES

Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvão.

Escritorio en las respectivas estaciones ferreas con personal á la llegada de los trenes

EN BADAJOZ, CALLE DE MELÉNDEZ VALDÉS, 39, BAJO.

COMPRA Y VENTA
DE TODA
CLASE DE FONDOS PÚBLICOS
DESCUENTOS
DE LETRAS Y PAGARÉS
DE COMERCIO.

Luis Plá y Soto.

CORREDOR DE COMERCIO.

Escritorio: 5, ARIAS MONTANO, 5.

BADAJOZ.

PRÉSTAMO Y CUENTAS

DE CRÉDITO

PERSONALES Y CON GARANTÍA

DE VALORES

DEL ESTADO EN EL BANCO

DE ESPAÑA.

Relojería Inglesa.

Surtido completo.

José M. Alvarez Buiza

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18

BADAJOZ

Relojes de precisión.

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos
Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902
Almacenes de Cementos y Yesos
DE TODAS CLASES
DE
DOMINGO OLGADO
PRIM, 7 y VASCO-NUÑEZ, 48
BADAJOS
Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada e importante de Extremadura.

Café Mercantil
CALLE SAN JUAN
BADAJOS
Ultramarinos y Coloniales.
PEDRO ALFARO.
Especialidad en artículos del reino y extranjero.
MELENDEZ VALDÉS, 2

Casa de compra-venta mercantil
DE
FÉLIX HERNÁNDEZ
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 22
En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que tengan valor.

Farmacia de Sto. Domingo
EMULSION de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos ó glicero-fosfatos.—Una peseta frasco.—Un litro, 2'50 pesetas.
IRRIGADORES de 2 litros, goma roja extra y doble cánula, 3'50 pesetas.
HIERRO DIALIZADO, 50 céntimos frasco.
Ldo. J. de Miguel, Sto. Domingo, 39.

LA FORTUNA
JAIME GOMIS BENAGES
Vasco-Nuñez, 12 (esquina Menaeho)
Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

Fábrica de Guitarras
DE **JUAN FREIXES.**
Precios fijos en todas sus clases.
VASCO-NUÑEZ, N.º 6

José Dacal
Agente de Negocios. PROCURADOR.
Arco-Aguero, 1 y 3

GRAN ESTERERÍA
JOAQUÍN MORA
PLAZA DE LA SOLEDAD
La casa más antigua y acreditada en este ramo y la mejor que sirve.
Novedad y economía

LA CAMERANA
COMERCIO DE GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS
San Juan, 39 y Arias Montano (antes Sal) núm. 1
CECILIO PASCUAL

PAÑERÍA Y SASTRERÍA.
Alfonso Montero.
SAN JUAN, NÚM. 28.
Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

LA PALOMA
Novidades para Señoras Bordados, Cortinajes, Sedería, Lanería y Chales, Sastrería y Camisería.
TENA Y SUAREZ
SAN JUAN, 7 y 9 y SOLEDAD, 2.

La Columna
DE
TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO
San Juan, 18, Badajoz

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas, gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.
Único depósito de las aguas y Sales Naturales purgantes, de Mediana de Aragón, sulfatadas—sólo de las únicas negociaciones.

LA CUBANA
Especialidad en chocolates elaborados á brazo y cafés tostados, habiendo obtenido medalla de oro en la Exposición de París.
FRANCISCO PIZARRO 15
Sucursal: Moreno Nieto 1.-BADAJOS

El Progreso
RAMALLO Y SALAS
Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.
BADAJOS.
PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

GRANDES ALMACENES
DE
TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA.
PLAZA DE LA SOLEDAD, NUM. 3 Y 4
Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.
LUIS RAMALLO Y C.ª
S. EN C.
BADAJOS.

Antonio Doncel.
Sucesor de Torralbo.
Novidades en Sedería, Lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 á 3 varas de ancho, Tiras bordadas, Género de punto Paraguas y Sombrillas
Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES
GARANTÍAS:
Capital social..... Ptas. 15.000.000
Reservas..... 14.780.951'34
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 Diciembre de 1901:
Por seguros vida..... Ptas. 269.747.338
Id. id. accident-s..... 355.411.816'38
Pagado á los ssegurados hasta igual fecha..... Ptas. 21.602.22'99
Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de lotes, reenciones de quin as y demás combinaciones análogas, rentas y alicias inme liatas ó dif ridas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufruct is y nuda propi d des.
Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ey sobre accidentes del trabajo.
REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA
Domicilio social: Ancha, 64, BARCELONA
Delegado é Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano 18, Badajoz.
Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrave, 10

BAZAR DE PARIS
Anastasio Torres.
Lo más abundante en Baterías de Cocina.—Lo mejor en Cristal.—Lo más notable en Juguetes —Lo de más vista en objetos para regalos.—Lo más notable en producciones artísticas.
No comprar sin visitar esta casa.
Precios económicos.
SAN JUAN, NÚM. 25.—BADAJOS.

Agencia de Negocios
HIJOS DE SIERRA
Montesinos, 21.—Badajoz
Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.
Honorarios módicos

La Esperanza
CONFITERÍA Y PASTELERÍA. Arias Montano, n.º 8
Laureano Barriga.
Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco lo expende más barato.—3 copartidarios á la provincia de las renombradas galletas familia.

Almacén por Mayor y Menor
DE
MERCERÍA Y PAQUETERÍA
DE
MARTINEZ Y CORTÉS.
San Juan, 14.—BADAJOS
Perfumería, guantes y géneros de punto.
Se remiten muestras á quien las solicite.

Novidades en Tejidos del Reino y Extranjeros
AVELINO CARBALLO
Plaza de la Constitución, 20 y Magdalena, 1
BADAJOS

Diaz y Reinares
San Juan 38 y 3ra y 4ta Murillo, 2
BADAJOS
Novidades en tejidos de reino y extranjeros, sedería, géneros de punto, tras bordados, paquetería, paraguas, sombrillas y abanicos.

LA FLOR DE LA MANCHA
HERNAN-CORTÉS, 20 BADAJOS
J. Rodriguez y C.ª
Cosecheros, Fabricantes, Almaceneros y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

¿Que puede competir en Corsés con **Julio Rayo?**
Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en corsés fajas.
JUAN VELARDOS.
Pasamanería. San Juan, 34.
Especialidad en adornos y novedades de París.—Paraguas, sombrillas y bastones.—Rica perfumería.

ALMACENES DE MADERAS
con máquinas de aserrar, moldar, cepillar y machi-hembrar
MOVIDA Á VAPOR
Inmenso surtido en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
Tablones, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y viguería para carpintería y construcción.
Tablones y tablas cepilladas y machihembradas.
Traviesas para el ferro-carril.
Postes telegráficos y telefónicos.
Tablas, costeros y rolizos para trabajos de minas.
Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc., etc.
Maderas de todas las clases y dimensiones.
Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
Vigas de Pith-Pine (Tea).
Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.
Precios sin competencia.
Esta casa sierra para el público á precios convencionales.
J. J. Soares Monteiro
Estación Ferrrocarril.—Badajoz

Camisería Francesa.
Benigno Torralbo.
Hay que ver las abundantes y ricas existencias de esta casa en bisutería, paraguas, sombrillas, bastones, géneros de punto etc. para comprender lo difícil que es competir con ella.
Lo mejor y lo de más novedad en corbatas.
Inimitable corte de camisas.
SAN JUAN, NÚM. 16

BAZAR INGLÉS
(Antiguo CANDADO)
Almacén de Ferretería, Cristales y Lampistería.
PINTURAS, PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES, Batería de cocina y Bombas para agua.
Única representación de los inmejorables Gasómetros sistema «Noguera» para alumbrado de acetileno. Gran surtido en faroles de ceruajes y lámparas de distintas formas. Grandes existencias de Carburo de Calcio.
JOSÉ MUÑOZ RODRIGUEZ
Calle de San Juan, 24, Badajoz

milio Fernández.
AGENTE DE NEGOCIOS.
Vicente Barrantes, 35, pral.
BADAJOS.

EL SIGLO.
PEDRO HERNANDEZ.
Últimas novedades en Porcelana, Loza y Cristal.
San Juan, 21, Badajoz

LA BANDERA.
Antonio García Cruz.
60, Arco-Aguero, 60.
Especialidad en embutidos de la casa. Géneros finos. Coloniales y ultramarinos. Vinos de mesa, clase extra de Valdepeñas y del país, tintos y blancos.
Probar la verdad; estos vinos se recomiendan y se garantizan por sí solos.

Isabel Alvarez Buiza
Plaza de la Constitución, 17 BADAJOS
La última palabra en materia de mola para la confección de sombreros de señora, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.